



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-423

SALTA, 18 de octubre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.739/2018.

VISTO:

La Res. CDNAT-2020-269 – relacionada con el aumento temporario de dedicación simple a exclusiva del Master Sergio Horacio Reyes – DNI N° 14.488.363 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Realidad Agropecuaria" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento fijado en la misma es necesario la emisión de un instrumento resolutivo que avale la continuidad del aumento del citado docente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 24 – realizada el 14 de diciembre de 2021, resolvió autorizar la prórroga desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de los docentes de Sede Regional Orán. **Al mismo tiempo dispuso prorrogar los casos de toda la Facultad que tengan vencimiento y que dispongan de economías para ello.**

Que hasta tanto se resuelva lo aprobado y solicitado por la Res. CDNAT-2021-365 (fs. 175/176) – se procede a tener por prorrogado el aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del Master Sergio H. Reyes – docente de la asignatura "Realidad Agropecuaria" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de enero de 2022 y hasta tanto se modifique la planta docente que le permita acceder al aumento definitivo de dedicación en el citado cargo docente.

Que el gasto producido por el presente aumento temporario de dedicación continuará siendo atendido con las economías del cargo de auxiliar de primera categoría con dedicación exclusiva de la cátedra y que debe liberar el Master Sergio Horacio Reyes (Expte. 10.806/99). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/22

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

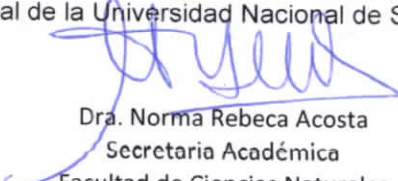
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

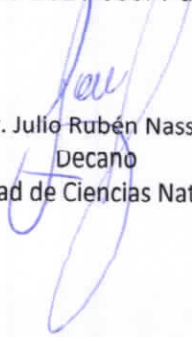
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese el aumento temporario de dedicación simple a exclusiva del Master **SERGIO HORACIO REYES** – DNI N° 14.488.363 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra "REALIDAD AGROPECUARIA" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta la aprobación de la planta docente, que le permita acceder al aumento definitivo de dedicación (Res. CDNAT-2021-365) y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente del presente aumento temporario de dedicación será atendido con las economías del cargo de auxiliar de primera categoría con dedicación exclusiva de la cátedra, que debe liberar el Master Sergio Horacio Reyes, cargo perteneciente a la plata aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al: Master Reyes, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y envíese al Consejo Superior a los fines solicitados por Res. CDNAT-2021-365. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales